

Información ¡EXTRA! del Consejo. Noticias de interés para nuestros matriculados

JUNIO 2019

■ PÁGINA 6

Legalizaciones Web:
 implementamos la firma digital

■ PÁGINA 9

**La reforma laboral en nuestro
 país, eje de la revista Consejo**

■ PÁGINA 10

**Presentá tu trabajo para el
 premio "Profesor Enrique Reig"**

Elegí a las próximas autoridades del Consejo

¿CUÁNDO SE VOTA?

El **miércoles 19 de junio**, de **8 a 20 horas**, todos los matriculados deben acercarse a nuestra Institución para elegir las autoridades que la conducirán en el período 2019-2022.

¿QUÉ SE VOTA?

En estos comicios se elegirán:

- 25 miembros titulares y 25 suplentes para integrar el Consejo Directivo.
- 15 miembros titulares y 15 suplentes para integrar el Tribunal de Ética Profesional.
- 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

¿QUÉ SERVICIOS SE PRESTARÁN EL DÍA DE LA VOTACIÓN?

Solo permanecerán abiertas para realizar trámites las tres delegaciones (Belgrano, Flores y Parque Patricios) en el horario de 8:30 a 18:30 horas y el Centro Médico (Viamonte 1461) en el horario de 9 a 18 horas. Vale recordar que en las delegaciones solo se puede abonar con tarjeta de crédito, débito y cheque y, para legalizaciones, se puede utilizar también el sistema de pago electrónico.

¿DÓNDE PUEDO CHEQUEAR EL PADRÓN?

El padrón definitivo y la mesa donde podrás sufragar estarán accesibles en la Web del Consejo (www.consejo.org.ar). También podrás consultar el padrón definitivo en nuestra sede central.

¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

El voto es obligatorio y estarán en condiciones de emitirlo solo los matriculados (Doctores, Contadores Públicos, Actuarios y Licenciados en Administración y en Economía) que tengan **abonada la primera cuota del derecho de ejercicio profesional de 2019 hasta el martes 21 de mayo**.

¿PUEDO PROBAR EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO ANTES DE LOS COMICIOS?

Aunque el sistema es muy simple (ver recuadro "¿Cómo votar con boleta electrónica?"), si pasás por la sede central en Viamonte 1549, la de Ayacucho 652, o por cualquiera de nuestras delegaciones, ya contamos con equipos para que puedas practicar y estés preparado/a para el 19 de junio.

¿CÓMO VOTAR CON BOLETA ELECTRÓNICA?



1 Entregá tu DNI o credencial profesional a las autoridades de mesa. Estas retirarán el troquel de la boleta y te la entregarán.



2 Insertá y empujá la boleta en la máquina de votación. Elegí tus autoridades tocando el recuadro correspondiente en la pantalla.



3 Podés revisar que tu voto haya sido registrado correctamente colocando la boleta sobre el verificador (en un costado de la máquina).



4 Regresá a la mesa y retirá el segundo troquel frente al presidente de mesa.



5 Doblá la boleta en dos y depositala en la urna.

Exitosa edición del Encuentro de Jóvenes Profesionales

Los días 16 y 17 de mayo se desarrolló la 15^a edición del Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas en nuestra sede central, con más de 400 asistentes entre profesionales y estudiantes.

A lo largo de cada jornada, se abordaron las temáticas que en estos tiempos forman parte de la agenda profesional, siendo el ajuste por inflación el protagonista excluyente.

Además, se debatieron aspectos sobre la responsabilidad social y transparencia en los negocios, claves para la presentación de las Declaraciones Juradas AFIP 2018, y el impacto del mundo digital y cómo sacarle el máximo rédito desde la órbita laboral de cada uno.

En la página 7 de este número, podés leer la cobertura con los aspectos más salientes del Encuentro.



Gustavo Kurgansky, consejero coordinador de la Comisión de Jóvenes Profesionales, dedicó su panel a brindar precisiones sobre el ajuste por inflación

Formalidades de los escritos judiciales

En esta oportunidad analizaremos las formalidades de los escritos judiciales.

En primer lugar, cabe destacar que el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 118, establece que, para la redacción y presentación de escritos, rigen las normas del Reglamento para la Justicia Nacional.

En virtud de ello, se deberá cumplimentar las formalidades contenidas en dicha normativa para la presentación de los escritos en el ámbito judicial.

Para todos los escritos judiciales, se deberá emplear únicamente tinta negra y los documentos que sean agregados al expediente deberán ser legibles en su totalidad.

Además, el escrito judicial deberá contener:

- La expresión de su objeto en el encabezado.
- El nombre completo, domicilio constituido electrónico y el físico de quien efectúa la presentación. Cabe aclarar que el domicilio electrónico es la cuenta de usuario que el profesional tiene registrada en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU) en el Poder Judicial de la Nación, entendiéndose por tal su número de CUIT o CUIL sin guiones.
- La indicación precisa de la carátula del expediente.

El Reglamento para la Justicia Nacional, a su vez, establece que, al pie de todos los escritos, deberá colocarse el cargo de presentación autorizado por el secretario con indicación del día y la hora.



Asimismo, por Acordada 16/2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso que, para la interposición de demandas y presentaciones en general, los escritos deben ser presentados en hoja A4, doble faz, utilizando páginas con 26 renglones y con letra no menor de doce de tamaño legible.

Es importante resaltar que el escrito judicial deberá contar con márgenes que permitan su correcta lectura, teniendo en cuenta que, a los fines de incorporarlo al expediente, se procede a la perforación del documento, lo que puede ocasionar que cierta información se pierda.

Por ello, es recomendable que los márgenes sean predeterminados, utilizando para el margen superior 5 cm; para el inferior, 2,5 cm; para el exterior, 1,5 cm; y para el interior, 5cm. De tal modo, deberá emplearse interlineado de 1,5 cm y márgenes simétricos.

Cabe destacar que la Ley 26.685, promulgada el 30/06/2011, autorizó el uso de comunicaciones electrónicas en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramiten ante el Poder Judicial de la Nación. En virtud de ello, la Corte Suprema de Justicia de la Nación procedió a reglamentar su utilización de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

En este orden de cosas, el máximo tribunal, a través de la Acordada N°11/2014, dispuso el ingreso de copias digitales de todas las presentaciones efectuadas por las partes y los auxiliares de la justicia en el marco de los procesos judiciales. Luego, mediante la Acordada N°3/2015, la CSJN estableció que el ingreso de copias digitales se aplique a todos los actos procesales de los expedientes en trámite en el Poder Judicial de la Nación.

En este marco, se dispuso la obligatoriedad del ingreso de las copias digitales dentro de las 24 horas de presentado el escrito en formato papel. El ingreso de las copias digitales eximirá de la presentación de copias en papel en los supuestos en que la legislación imponga tal deber.

Es menester resaltar que el ingreso en el sistema de los escritos de mero trámite exime de su presentación en formato papel. Se consideran escritos de mérito trámite los que establece el artículo 117 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Liquidadores societarios y la normativa especial

Abog. José María Curá

La figura del liquidador fue objeto de tratamiento por la Sala B del Tribunal mercantil, en los autos **"FREYTES, Aurora del Valle vs ROBBIO, Nicolás Horacio s/ ordinario"**, reafirmando grandes líneas que definen la función del liquidador en el proceso de realización de bienes y cancelación de pasivos, etapa que sucede a la disolución societaria.

Más allá del tratamiento en el cuerpo del Código, la Ley General de Sociedades, como ley especial, aborda la cuestión, en sentido concordante con el orden general al tiempo que aporta precisiones. Para ello reseña, en su art. 94, las causales por las que la sociedad es alcanzada por la disolución, dando lugar al ulterior proceso liquidatorio.

Ellas son: la decisión de los socios; expiración del término por el cual se constituyó; cumplimiento de condición a la que se subordinó su existencia; consecución del objeto, o imposibilidad sobreviniente de lograrlo; pérdida del capital social; declaración en quiebra; fusión, en los términos del art. 82; sanción firme de cancelación de oferta pública o cotización de sus acciones; resolución firme de retiro de autorización para funcionar.

Los administradores, operada alguna de las causales de disolución, solo pueden atender

los asuntos urgentes adoptando las medidas necesarias para iniciar la liquidación.

Cualquier actuación ajena a esos fines los hace responsables ilimitada y solidariamente respecto a terceros y socios sin perjuicio de la responsabilidad de éstos.

En el art. 108 se ordena que las obligaciones y la responsabilidad de los liquidadores se rigen por las disposiciones establecidas para los administradores en todo cuanto no esté especialmente dispuesto.

No ha de perderse de vista lo dispuesto en el art. 100, en cuanto las causales de disolución pueden ser removidas mediante decisión del órgano de gobierno y eliminación de la causa que le dio origen, si existe viabilidad económica y social de la subsistencia de la actividad de la sociedad. La resolución deberá adoptarse antes de cancelarse la inscripción sin perjuicio de terceros y de las responsabilidades asumidas.

En caso de duda sobre la existencia de una causal de disolución, se estará a favor de la subsistencia de la sociedad, consagrando el principio de conservación de la empresa.

Colocada la sociedad en estado de liquidación, conserva su personalidad a ese efecto, rigiéndose por las normas

correspondientes a su tipo en cuanto sean compatibles.

La liquidación de la sociedad está a cargo del órgano de administración, salvo casos especiales o estipulación en contrario. En su defecto, el liquidador o liquidadores serán nombrados por mayoría de votos dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Si no han sido designados los liquidadores o si no desempeñaren el cargo, cualquier socio puede solicitar al juez el nombramiento omitido o nueva elección. El nombramiento del liquidador debe inscribirse en el Registro Público.

Puede ser removido por las mayorías requeridas para designarlo. Cualquier socio, o el síndico en su caso, puede demandar la remoción judicial por justa causa.

Los liquidadores, como administradores del proceso liquidatorio, están obligados a confeccionar, dentro de los treinta días de asumido el cargo, un inventario y balance de patrimonio social, que pondrán a disposición de los socios. Estos podrán, por mayoría, extender el plazo hasta ciento veinte días. Su incumplimiento es causal de remoción, haciendo perder el derecho de remuneración, así como los responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados.

Si se prolongare, se confeccionarán además balances anuales.

Si bien el interés social prevalece en la actuación del liquidador, no es menos significativa la previsión del art. 104, donde se destaca el resguardo del interés de los socios, en cuanto los liquidadores deberán informar, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación; en las sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el artículo 299, inciso 2), y en las sociedades por acciones el informe se suministrará a la sindicatura.

Se halla atribuido de representación de la sociedad, facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. Actuará empleando la razón social o denominación de la sociedad con el aditamento "en liquidación". Su omisión lo hace ilimitada y solidariamente responsable por los daños y perjuicios.

Es de señalarse que, no obstante hallarse revestidos de facultades de representación, los liquidadores, a la par, están sujetos a las instrucciones de los socios, impartidas según el tipo de sociedad, so pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

Novedades sobre el CM05, el impuesto cedular y las DDJJ informativas

LA COMISIÓN ARBITRAL PRORROGÓ EL VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CM05 PERÍODO FISCAL 2018

A raíz de nuestra solicitud, la Comisión Arbitral -a través de la RG 3/2019- prorrogó hasta el 28/06/2019 el plazo para presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes del Convenio Multilateral (CM05) correspondiente al período fiscal 2018.

Sin perjuicio de ello, en la declaración jurada mensual (CM03) de abril/2019 (anticipo N° 4), se debe aplicar los nuevos coeficientes unificados y ajustar la base imponible de enero a marzo/19. Es por ello que el Consejo ha realizado un nuevo pedido a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral solicitando la prórroga en la aplicación de los mencionados coeficientes.

SE SIMPLIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR

Atendiendo a nuestro pedido, por medio de la RG 4488, la AFIP estableció un procedimiento simplificado para liquidar el tributo concerniente a la ganancia neta de fuente argentina, prevista en los artículos 90.1 y 90.4 de la ley del Impuesto a las Ganancias, el que podrá ser empleado exclusivamente por aquellos sujetos que no se encuentren inscriptos en el impuesto cedular y cuyos rendimientos o resultados brutos comprendidos en la citada normativa, obtenidos durante el período fiscal 2018, no superen los doscientos mil pesos (\$200.000).

Dicho mecanismo, que es optativo y solo podrá emplearse una vez por período fiscal, consiste en generar un VEP, seleccionando la opción "Cedulares – Rendición o Enajenación Valores o Depósitos a Plazo" y el tipo de pago: "Cedulares – Valores o Depósitos – Pago único (F. 2121), declarando, entre otros, el monto de los rendimientos alcanzados por la alícuota del 5% y del 15%, así como el impuesto determinado que corresponde ingresar.

Vencimientos

El ingreso del impuesto se deberá realizar conforme al siguiente cronograma:

Terminación de CUIT	Pago
0-1-2-3	12/06/2019 inclusive
4-5-6	13/06/2019 inclusive
7-8-9	14/06/2019 inclusive

GANANCIAS Y BIENES PERSONALES: PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS

Vencimientos

Las personas humanas y las sucesiones indivisas, inscritas en los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, deberán presentar sus DDJJ correspondientes al período fiscal 2018 y efectuar el pago, de corresponder, hasta las fechas indicadas a continuación:

Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento	Pago
0-1-2-3	11/06/2019 inclusive	12/06/2019 inclusive
4-5-6	12/06/2019 inclusive	13/06/2019 inclusive
7-8-9	13/06/2019 inclusive	14/06/2019 inclusive

Dichas presentaciones deberán efectuarse a través de las aplicaciones disponibles en la Web de la AFIP con Clave Fiscal.

Cabe aclarar que el Consejo solicitó una prórroga de los plazos antes mencionados, a raíz de las novedades incorporadas por la Res. Gral. AFIP 4488/19, y teniendo en cuenta la fecha a partir de la cual estará disponible la opción de liquidar el Impuesto a la Renta Financiera mediante el llamado "ítem simplificado".

DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Aquellos empleados en relación de dependencia, jubilados y/o pensionados, entre otros, que durante el año calendario 2018 hubieran obtenido remuneraciones y/o haberes brutos por un importe igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000), en la medida en que no se encuentren inscriptos en los impuestos a las Ganancias y/o Bienes Personales, deberán presentar sus Declaraciones Juradas informativas de Ingresos y Bienes correspondientes al período fiscal 2018 hasta el 30/06/2019.

En cuanto a Ganancias, como en años anteriores, se halla disponible el Régimen Simplificado a los efectos de realizar la presentación de la DDJJ con carácter informativo.

• Esta Primavera
llená de color tu cocina

HASTA 40% OFF

APROVECHÁ AHORA

BIENVENIDOS AL CLUB DE DESCUENTOS EXCLUSIVOS

Productos Whirlpool, KitchenAid y Eslabón de lujo.
Directo de fábrica y un año de garantía.

¿CÓMO ME REGISTRO?

Iniciar Sesión

Si ya estás registrado, ingresa tu email en el siguiente campo.

Ingresa tu mail

INGRESAR

¿Primera vez que ingresás?

Si aún no estás registrado, ingresa tu mail y empresa para poder acceder al sitio.

juan@gmail.com

Ingresa aquí tu e-mail

CPCECABA

Ingresa aquí TU CÓDIGO DE EMPRESA

Acepto términos y condiciones

UNITE AHORA

Whirlpool

KitchenAid

Eslabón de lujo

La renta financiera en el sistema tributario argentino. Breve reseña sobre este nuevo hecho imponible

Dra. Sonia Lilian Becherman

En el año 2017, por medio de la Ley 27.430 de reforma tributaria, se incorpora el impuesto cedular a la renta financiera de fuente argentina para personas humanas del país, con aplicación para las operaciones que se realicen a partir del 1/1/2018. Dicha ley fue reglamentada un año más tarde por medio del Dto. 1170/2018.

¿Cuál es el nuevo objeto del Impuesto y quiénes deben tributar por esta renta?

Se encuentran alcanzados los rendimientos producto de la colocación de capital en valores obtenidos por personas humanas o sucesiones indivisas, que se detallan a continuación:

- Operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, cuotas y participaciones sociales -incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares-, monedas digitales; títulos, bonos y demás valores.

- Resultados en concepto de intereses o la denominación que tuviere el rendimiento producto de la colocación de capital; depósitos bancarios, títulos públicos, obligaciones negociables, cuotapartes de fondos comunes de inversión, títulos de deuda de fideicomisos financieros y contratos similares, bonos y demás valores, efectuados en moneda nacional o extranjera.

El tratamiento de la renta financiera de fuente extranjera de personas humanas residentes en el país se expone a continuación, junto con la renta de fuente argentina, a los fines prácticos, ya que el impuesto cedular solamente comprende la renta de fuente argentina.

Rentas alcanzadas por el impuesto cedular y alícuotas aplicables:

La reforma introduce en la Ley del Impuesto a las Ganancias, a continuación del Art. 90, seis artículos que describen una a una las rentas incluidas en el impuesto llamado "cedular" por la propia ley. Dichos artículos se indican a continuación.

Intereses y rendimientos obtenidos en la Argentina:

Depósitos bancarios, títulos públicos, obligaciones negociables, cuotapartes de fondos comunes de inversión, títulos de deuda de fideicomisos financieros y contratos similares, bonos y demás valores:

- 1) Obtenidos en pesos sin cláusula de ajuste: 5%.
- 2) Obtenidos en moneda extranjera o con cláusula de ajuste: 15%.

Por medio del Art. 90.6, a estas rentas se les aplica una DEDUCCIÓN ESPECIAL equivalente al monto del MNI que para el año 2018 es de \$ 66.912.91. Por debajo de este monto no se tributa impuesto cedular.



Dra. Sonia Lilian Becherman

Dividendos y distribución de utilidades de fuente argentina:

Distribución de dividendos o utilidades de empresas locales: 7% para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018 por dos ejercicios y 13% a partir del tercer ejercicio en adelante. Esta retención se realizará al momento del pago de los mismos, entendiendo como pagos los conceptos incluidos en el Art. 18 de la LIG. La retención será considerada un pago a cuenta para el sujeto retenido, siendo pago único y definitivo solo para los sujetos no inscriptos en el Impuesto o los beneficiarios del exterior.

Intereses, rendimientos y dividendos obtenidos en el exterior:

- 1) Inversiones en el exterior: régimen general, alcanzados a la escala progresiva del artículo 90 (5% a 35%).
- 2) Distribución de dividendos o utilidades: régimen general, alcanzados a la escala progresiva (5% a 35%).

Recordemos que este tipo de rentas permite el cálculo del pago a cuenta pagado en el exterior por el impuesto a las ganancias análogo.

Resultados obtenidos por la compraventa o enajenación de fuente argentina de:

A) Títulos públicos, obligaciones negociables, títulos de deuda, cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos que coticen en bolsa, así como cualquier otra clase de título o bono y demás valores:

1. En pesos sin cláusula de ajuste: 5%.
2. En moneda extranjera o con cláusula de ajuste: 15%.

Por medio del art 90.6, a estas rentas se les aplica una DEDUCCIÓN ESPECIAL equivalente al monto del MNI que para el año 2018 es de \$ 66.912.91. Por debajo de este monto no se tributa impuesto cedular.

B) Acciones, valores representativos y certificados de depósitos de acciones y demás valores, fideicomisos financieros y cuotapartes de condominio de

fondos comunes de inversión cerrados que no coticen en bolsa: 15%.

C) Acciones, valores representativos y certificados de depósitos de acciones, en la medida en que: a) se trate de una colocación por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores; y/o b) las operaciones hubieren sido efectuadas en mercados autorizados por ese organismo bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interinidad de ofertas; y/o c) sean efectuadas a través de una oferta pública de adquisición y/o canje autorizados por la Comisión Nacional de Valores:

Exentos:

La exención será también aplicable a las operaciones de rescate de cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos en tanto en el fondo se integre, como mínimo, el 75% del activo subyacente en acciones descriptas en el inc. c).

Resultado venta de inmuebles y derechos sobre inmuebles:

Tributarán al 15% por el resultado de la venta de los inmuebles o derechos sobre los mismos que se hayan adquirido a partir del 01/01/2018 y vendido con posterioridad a dicha fecha. Aquellos inmuebles que se enajenen a partir del 01/01/2018 pero que se hayan adquirido antes del 01/01/2018 mantendrán la gravabilidad en el ITI.

Resultados por la compraventa o enajenación de fuente extranjera:

Las rentas que se describen a continuación se encuentran incluidas en la LIG en el Art. 90; no se encuentran reglamentadas dentro de los artículos del impuesto cedular:

a) Operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, cuotas y participaciones sociales -incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares-, monedas digitales, títulos, bonos y demás valores, en el exterior: 15%.

b) Inmuebles y derechos sobre inmuebles: 15%.

Forma de liquidación

El impuesto cedular se liquida en una plataforma aparte de la liquidación del Impuesto a las Ganancias general, pues tiene un vencimiento diferente. Este impuesto se debe presentar a partir del 19/06/2019, según la terminación de la CUIT del contribuyente, con pago el día posterior. Si bien se liquida por separado, la incidencia patrimonial y de renta deberá formar parte de la DDJJ general del contribuyente, ya que los conceptos incluidos conformarán el patrimonio el 31/12/2018 y se deberá utilizar para determinar el consumido.

Semana del Graduado: ya están a la venta los cubiertos para la cena

La Semana del Graduado se extenderá del lunes 3 al viernes 7 de junio y, como parte de los festejos, se realizará la clásica **Cena del Graduado**. En este contexto, desde el pasado 17 de mayo se pusieron a la venta los cubiertos a través de la Web del Consejo.

El valor de los cubiertos asciende a **\$1.500** para las mesas ubicadas en el salón Dr. Manuel Belgrano y a **\$1.350** para las situadas en el *foyer*; podrán ser abonadas con tarjeta de crédito (American Express, MasterCard y Visa). Vale recordar que habrá estacionamiento gratuito tanto en las cocheras del Consejo como en Viamonte 1557.

La cena, que se realizará el viernes 7 como cierre de la Semana del Graduado, contará con los *shows* del reconocido artista **Manuel Wirzt**, del conjunto **Buenos Aires Gospel Soul** y del grupo **The Groovers**.

Los actos comenzarán el lunes 3, a las 9:30 de la mañana, con el homenaje al Dr. Manuel Belgrano en el mausoleo del prócer (ubicado en el convento de Santo Domingo, en la calle Defensa esquina Av. Belgrano, barrio de Monserrat). Este acto será organizado juntamente con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano.

El mismo lunes continuarán las actividades, en nuestra sede central (Viamonte 1549), con la entrega a un nuevo grupo de profesionales de los diplomas que acreditan la matrícula.

El martes se realizará un reconocimiento a profesionales que ocuparon los cargos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Académicas, Profesionales, Institucionales y Operativas durante el período 2016-2019.

El miércoles se llevará a cabo el acto de entrega de medallas a profesionales que cumplen las "Bodas de Plata" con la matrícula y el jueves tendrá lugar el acto interreligioso en recuerdo de los profesionales fallecidos.

A partir de la conmemoración del nombramiento del Dr. Manuel Belgrano como secretario del Consulado de Comercio de Buenos Aires, que ocurrió el 2 de junio de 1794, la Semana del Graduado busca que los profesionales en Ciencias Económicas renovemos nuestro compromiso con la ética y la idoneidad profesional en pos del progreso económico y social de nuestro país.

Para acceder a más información, comunicate al 5382-9231 o escribí a: relacionespublicas@consejocaba.org.ar

Programa de actividades de la Semana del Graduado

Lunes 3

- **Homenaje al Dr. Manuel Belgrano.** Acto organizado junto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Instituto Nacional Belgraniano, **Mausoleo del Prócer - Defensa y Belgrano - 9:30 hs.**
- **Acto de entrega de diplomas** que acreditan la matrícula a un nuevo grupo de profesionales.

Martes 4

- **Reconocimiento a profesionales** que ocuparon los cargos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Académicas, Profesionales, Institucionales y Operativas durante el período 2016-2019.

Miércoles 5

- **Entrega de medallas** a profesionales que cumplen las "Bodas de Plata" con la matrícula.

Jueves 6

- **Acto interreligioso en memoria de los profesionales fallecidos.** Viamonte 1549 - 17:45 hs.

Viernes 7

- **Cena del Graduado** Show-Baile:
 - Buenos Aires Gospel Soul
 - Manuel Wirzt
 - The Groovers
 Viamonte 1549 - 21 hs.

ESTAMOS SELECCIONANDO LICENCIADOS EN ECONOMÍA Y CONTADORES.



Brindá asesoramiento financiero y desarrollá un negocio propio junto a los mejores socios.

 **real planning**
SEGUROS E INVERSIONES

 **ZURICH**[®]

Enviános tu CV a
info@realplanning.com.ar

INVERSIONES

¿Cómo estás invirtiendo?

PLANIFICACIÓN FINANCIERA

¿En qué etapa de tu vida estás?

PYMES & PATRIMONIALES

¿Cómo diferenciar tu empresa?

El Consejo implementó la firma digital en legalizaciones para agilizar trámites

En el marco de las innovaciones en materia de digitalización aplicadas a procesos administrativos, nuestro Consejo consideró necesario crear una plataforma que oriente en ese sentido el proceso de legalizaciones.

La firma digital es una herramienta tecnológica que permite que los documentos electrónicos tengan la misma validez jurídica que los documentos en papel con firma ológrafa. Vincula al firmante con un documento electrónico emitido por un certificador licenciado.

La modalidad de legalizaciones vía Web permite que los profesionales presenten documentación a través de nuestro portal; una vez abonada, es verificada, aprobada, firmada digitalmente por un secretario de Legalizaciones y puesta a disposición del usuario.

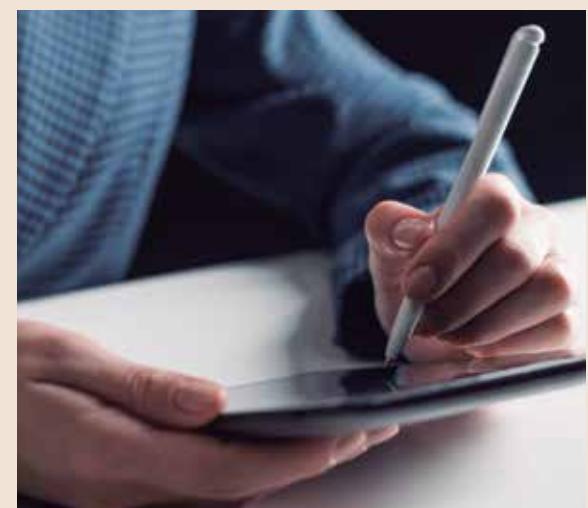
Como resultado de este proceso, se obtiene un documento en formato .PDF, con firma digital de los secretarios de Legalizaciones inserta, que puede ser descargado y presentado ante quien corresponda. Este documento no puede ser modificado una vez legalizado, ya que la firma perdería validez. Y, a la vez, cuenta con los datos de legalización que pueden ser corroborados en nuestra Web.

Para acceder a esta modalidad de servicio, el profesional debe suscribir previamente y por única vez un convenio de adhesión. Como medida de seguridad se solicita un doble *logueo* al ingresar al sistema (usuario CP *online* y usuario convenio).

Al momento, es posible legalizar los siguientes documentos:

Estados contables	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) • Boletín Oficial • Inspección General de Justicia (IGJ)
Demás documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) – IGJ • Informes para Rúbrica de Libros Digitales de la Dirección General de Empleo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires • Informe del Contador – SSN • Informes de Actuarios – SSN • Certificación de Ingresos • Certificación de Migraciones

La tarea sobre el sistema de legalizaciones se viene desarrollando hace ya un tiempo, adaptándolo a los tiempos que corren. Se está trabajando en soluciones que sean de calidad para el profesional, para los emisores y para los organismos que reciben documentación intervenida por un matriculado de este Consejo y legalizada. Esto se logra mediante el contacto con los distintos entes.



La plataforma puede ser adaptada de forma dinámica para cualquier tipo de documentación, y se está trabajando para trasladar el universo de las legalizaciones a la modalidad digital, de manera que cualquier documentación que hoy se presenta en papel, en el futuro, se pueda emitir de manera completamente digital y vía Web.

Hoy en día, desde distintos ámbitos, organismos, entes y gobiernos se están volcando trámites y documentaciones a los formatos digitales y vía Web. Nuestra Institución está en ese camino hace años, siempre a la vanguardia y acompañando los tiempos que corren, en vistas de la evolución de las tareas profesionales que realizan los matriculados en Ciencias Económicas.

QUEREMOS LO MEJOR
PARA TUS CLIENTES
Y PARA VOS TAMBIÉN.

Si sos matriculado y trabajás con **Provincia ART**, tenés el respaldo que necesitás para brindarle lo mejor a tus clientes.

Te ofrecemos atención personalizada, asesoramiento en materia de judicialidad y análisis de riesgos. Llamanos y conocé todos los beneficios.

TRABAJANDO PARA LOS QUE TRABAJAN.

COMERCIALIZA:
TEL: (011) 4859-9837
CEL.(011) 6932-5449
provinciart@lauro.com.ar

Provincia 
ART

Los temas centrales de la Profesión dieron el presente en el 15º Encuentro de Jóvenes

Los pasados 16 y 17 de mayo se efectuó el 15º Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, con destacados panelistas que abordaron los temas trascendentales de la materia.

En el acto de apertura, el presidente del Consejo, Humberto Bertazza, dirigió al público presente y al que lo siguió por streaming unas palabras emotivas, dado que en breve, tras 6 años de gestión, finaliza su mandato al frente de nuestra Institución.

“En este momento tan especial, y por esta reunión tan especial, próximo a concluir mi gestión como presidente de este Consejo después de este mandato, nada me es más grato en este momento que realizar la apertura de este encuentro”, destacó.

Asimismo, sostuvo que “a través de este evento estamos viendo cómo los jóvenes se van desarrollando no solo en la actividad dentro del Consejo, sino también en la actividad profesional y personal”.

“Esto nos llena de orgullo porque, indudablemente, esta es la generación que va a seguir nuestro camino y va a ser protagonista del futuro de nuestra Institución”, agregó.

En el primer panel, a cargo del socio de EY Gustavo Kurgansky y coordinado por Diego Parisi, se analizó uno de los temas más candentes para los contadores: el ajuste por inflación.

Minutos después, José Luis Serpa, secretario de la FACPCE, expuso sobre la responsabilidad social y la transparencia en los negocios bajo la coordinación de la presidenta del comité ejecutivo, Verónica Cumo.

Al comienzo de su disertación, el exesorero del Consejo destacó: “Creo que, hoy por hoy, los profesionales en Ciencias Económicas tenemos que empezar a entrar en estos temas porque no solo la sociedad, sino también las empresas lo están exigiendo”.

El especialista hizo hincapié en la importancia de los profesionales a la hora de confeccionar el Balance Social, una de las herramientas consideradas clave de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

El cierre de la primera reunión estuvo a cargo del coach ontológico profesional Daniel Salmoiraghi -con la coordinación de Matías Rodríguez Palermo-, quien se explayó sobre una pregunta que desvela a más de uno: ¿cómo construir resultados en el camino profesional?

El viernes 17 se inició con un recorrido por las claves que hay que considerar a la hora de confeccionar las declaraciones juradas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La expositora fue la docente y socia del Estudio Becherman & Asociados, Sonia Becherman, y coordinó Sergio Biller, vicepresidente del comité ejecutivo.

Juan Carlos de la Vega, CEO de DLV Marketing y Dirección, fue contundente desde el título de su exposición: “En la vida profesional, si no sos diferente, sos indiferente”, bajo la coordinación de Natalia Luqui.

Luego llegó el turno de la presentación de la nueva edición del *ABC del Contador*, a cargo de Romina Batista, Sabrina Campassi, Carolina Cerrato, Damián Nardacchione



José Luis Serpa, secretario de la FACPCE, expuso sobre responsabilidad social y transparencia en los negocios

y Federico Ortellado, con la coordinación de la secretaria del comité ejecutivo, Luján Chielli Pozo.

Tras el intervalo, Nicolás Luppi (socio de Deloitte) y Magdalena Prat Gay (gerente comercial vertical automotriz de Google Argentina) analizaron el impacto y aprovechamiento del mundo digital, coordinados por Guadalupe Castro.

Antes del cierre con *pizza party*, Bárbara Blanco (secretaria de Racing Club) y Mariano Gorodisch (periodista de la sección Finanzas de *El Cronista*) inspiraron a los presentes con sus historias y experiencias profesionales, bajo la coordinación de Juan Pablo Mogni.



BENEFICIO EXCLUSIVO

SUSCRIBITE CON 20% OFF

Para matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CRONISTA.COM

Suscribite en **ecommerce.cronista.com** escribiendo a **atencionalcliente@cronista.com** o llamando al **0800 222 7664**

BENEFICIO VÁLIDO DESDE EL 01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019 INCLUSIVE. PROMOCIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA COMPRAS REALIZADAS: (I) A TRAVÉS DEL SITIO WEB [“ECOMMERCE.CRONISTA.COM”](http://ECOMMERCE.CRONISTA.COM); (II) VÍA EMAIL A SUSCRIPCIONES@CRONISTA.COM; O (III) LLAMANDO TELEFÓNICAMENTE AL 0-800-222-7664. PROMOCIÓN NO APLICABLE EN VENTAS POR MOSTRADOR. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN A CADA NUEVO SUSCRITOR SE LE OTORGARÁ, DURANTE UN AÑO, UN DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL VALOR REAL VIGENTE, VÁLIDO PARA CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS. ÚNICAMENTE VÁLIDO PARA MATRICULADOS DE EL CONSEJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO EN WWW.CRONISTA.COM. NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES VIGENTES. VÁLIDO HASTA AGOTAR STOCK DE 100 PROMOCIONES O FINALIZADA LA FECHA DE LA PROMOCIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EXCEPTO LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EL CRONISTA COMERCIAL S.A. CUIT: 30-50009002-9, DOMICILIO: AV. PASEO COLÓN 746 1º PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



Ciclo de Almuerzos: Marchevsky adelantó los 4 ejes de su gestión en el Tribunal Fiscal de la Nación

En la segunda edición del Ciclo de Almuerzos, el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), Rubén Marchevsky, aseguró que en los próximos años buscará optimizar el funcionamiento del organismo.

En su disertación, Marchevsky manifestó que, pese a los problemas que existen (vocalías vacantes, problemas edilicios y falta de presupuesto), el TFN sigue siendo una entidad con un gran prestigio, por lo que su objetivo está "en ponerlo 100 por ciento operativo y en contacto con la sociedad".

En este marco, resaltó que su plan incluye cuatro ejes sobre los cuales trabajarán durante 2019: implementar el expediente electrónico, mejorar los recursos humanos, lograr una mayor visibilidad y festejar los 60 años del TFN.

Respecto del expediente electrónico, explicó que se trata de un cambio fundamental de paradigma. "Creo que ha sido la decisión más trascendente y bisagra del Tribunal Fiscal en sus 60 años de existencia", sostuvo.

Si bien indicó que la Argentina no es pionera en el expediente electrónico (Méjico y España ya lo aplicaron), destacó que "estamos a la vanguardia y somos de los pocos países que lo han implementado".

Desde su puesta en marcha el pasado 2 de mayo, esta herramienta logró que un 68 por ciento de las presentaciones realizadas sea de jurisdicciones distintas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, Marchevsky reconoció que "el expediente electrónico viene a democratizar el acceso a la

jurisdicción y a lograr la federalización de acceso a la justicia en el ámbito del Tribunal Fiscal".

"Uno visualiza un TFN de acá a 5 años, prácticamente, con política de escritorios limpios, sin papeles, y trabajando con expedientes electrónicos. Ese es el norte que uno tiene que ver más allá de los problemas de hoy", resaltó.

En cuanto a los recursos humanos, el presidente del Tribunal Fiscal explicó que "la dotación hoy es insuficiente: estamos un 10 por ciento por debajo y necesitamos incorporar unos 20 profesionales especializados en Derecho Tributario".

Aunque tienen restricciones para contratar a nuevos empleados, Marchevsky sostuvo que están buscando alternativas para captar especialistas de otras delegaciones estatales a fin de suplir las faltas internas.

El plan también incluye capacitación permanente para los profesionales del TFN. Este año no solo estamos utilizando el presupuesto para esto, sino que se duplicó el valor para aplicar a cursos, maestrías y posgrados. Además, se firmaron acuerdos con varias universidades públicas y privadas.

A la hora de hablar sobre la visibilidad, indicó que, en los últimos años, se habían perdido los vínculos con otras instituciones y remarcó que el objetivo está puesto en recuperar el contacto.

"Con la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) hacía por lo menos 8 o 9 años que no había un vínculo institucional, cuando habíamos llegado a tener un presidente de la Asociación que era del TFN", ahondó.



Rubén Marchevsky, presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, durante su exposición en nuestro Ciclo de Almuerzos

Por último, enumeró todas las actividades que se están programando para celebrar el año próximo los 60 años del Tribunal Fiscal de la Nación, que corresponde a la fecha en la que el organismo estuvo operativo (ya que se creó en 1959, pero comenzó sus operaciones en 1960).

Se tratará de un evento académico donde participará el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la *International Fiscal Association* (IFA), la AITFA, las entidades profesionales (entre las que se encuentra nuestro Consejo), un comité científico, la presentación del libro sobre los 60 años y el reconocimiento a exmiembros del TFN.

Lakaut (≡)

FIRMA DIGITAL PARA USTED Y SUS CLIENTES

- ✓ En un servicio de **Lakaut** que le permitirá dar cumplimiento a la resolución de hojas móviles.
- ✓ La firma garantiza la autoría, el no repudio y la integridad del documento.

CONTÁCTENOS:

- 📞 Teléfono: 0800-122-7723
- 📱 WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
- ✉️ Mail: atencionalcliente@lakaut.com.ar
- 🌐 Web: www.lakaut.com.ar

La nueva edición de la *revista Consejo* aborda como tema central la reforma laboral en la Argentina

Una de las deudas pendientes que tiene la Argentina es la reforma laboral. Reclamada por unos, resistida por otros, lo cierto es que muchos sectores tienen en vista lograr un cambio positivo en esta materia.

Si bien hubo cambios parciales, los recuerdos de la última modificación generan, además de rechazos, la necesidad de llegar a un consenso para beneficiar a todas las partes y adaptarse a los tiempos que corren.

La informalidad cada vez más creciente, el desempleo, los riesgos de trabajo y las tecnologías que cambian el paradigma de contrato laboral son algunos de los aspectos que hacen necesario encarar estos temas cuanto antes.

En este escenario, la nueva edición de la revista *Consejo Digital* realiza un análisis exhaustivo de la situación actual del mercado laboral en los seis artículos escritos por diversos especialistas en la materia.

Matías Maito y Diego Schleser repasaron los puntos principales de los proyectos de ley que presentó el Gobierno en el Congreso de la Nación entre 2017 y 2019.

Además, analizaron si estas propuestas son eficaces para el siglo XXI y propusieron una serie de elementos que deben ser incluidos en una agenda de trabajo de manera inmediata.

La revisión del contenido de los proyectos propiciados por el Gobierno requiere un análisis profundo. En este escenario, **Clara Marticorena** “levantó el guante” para analizar también el contexto económico y social en el que se presenta esta necesidad.

En su artículo, también mencionó los aspectos específicos en los cuales, pese a no haber prosperado una iniciativa en el Congreso, la “reforma” avanzó en los lugares de trabajo.



Jorge Colina dio un pantallazo general de la informalidad en la Argentina para ayudar a comprender cómo se puede combatir. Asimismo, indicó las condiciones en las que trabajan los 4 millones de trabajadores informales, asalariados y cuentapropistas.

También abordó el tema de las funciones y las características de las microunidades productivas y, sobre todo, qué debe incluir un régimen especial para ser aplicado a estos emprendimientos.

La tecnología -ya instalada en la sociedad- sigue generando cambios en muchos aspectos y el mercado laboral no es la excepción. **Juan Carlos Cerutti** explicó cómo las nuevas aplicaciones móviles generan un cambio de paradigma.

Asimismo, hizo mención del “fenómeno” de las *app*, como Uber, Glovo, Rappi y PedidosYa, entre otros, que tienen empleados sin registrar, lo que genera “una ganancia de un 47% en comparación con quienes tienen *delivery* registrados”.

Por su parte, **Matías Cremonte** hizo alusión a la importancia de la prevención de accidentes laborales y a la casi nula existencia de comités mixtos de seguridad e higiene.

Al respecto, indicó que es menos costoso pagar a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) que invertir en prevención y, por este motivo, señaló que "es poco lo que se puede avanzar".

Por último, **Julián de Diego** planteó la necesidad de una reforma laboral reflexionando sobre ciertos aspectos a tener en cuenta, como las tecnologías exponenciales, los nuevos modelos de recursos humanos y de relaciones laborales.

Como siempre, la edición 53 de la revista *Consejo Digital* cuenta con el editorial del presidente de nuestra Institución, **Humberto Bertazza**, y las clásicas columnas del consultorio tributario y el previsional.



Participá del premio "Profesor Enrique Reig" edición 2019



Los matriculados de nuestro Consejo podrán participar de la edición 2019 del premio "Profesor Enrique Reig", presentando trabajos sobre "Derecho Tributario" o "Finanzas Públicas".

Los escritos deberán presentarse en el sector Congresos y Eventos de nuestra sede central (Viamonte 1549) hasta el 16 de agosto de 2019, inclusive, y ajustarse a las Bases de Participación (figuran en la Web del Consejo).

Habrá dos categorías en relación con las edades de los concursantes. En concreto, los matriculados de hasta 40 años formarán parte de la **categoría Junior**, mientras que los que superen dicha edad participarán por la **categoría Senior**.

Los premios por categoría serán:

- 1er. premio: Diploma, medalla de oro y dinero en efectivo.
- 2do. premio: Diploma, medalla de plata y dinero en efectivo.

Los escritos serán evaluados por un prestigioso jurado, integrado por los Dres. **Horacio Della Rocca, Roberto Sericano y Horacio Ziccardi**. Los premios serán entregados en el 17º Congreso Tributario, que se realizará entre los días 2 al 4 de octubre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

El Profesor Enrique Reig fue académico, profesor emérito y brillante profesional en la actividad privada. Egresó de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en 1943 con el título de Doctor en Ciencias Económicas y su tesis mereció la Medalla de Oro del premio Urien.

Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA desde 1947, creó la cátedra "Teoría y Técnica Impositiva". En 1956 fue invitado por el gobierno norteamericano para profundizar estudios en la especialidad en universidades de ese país. En 1959 fue designado director del Instituto de Investigaciones de Finanzas Argentinas.

Se acerca el 17º Congreso Tributario "Dr. Vicente Oscar Díaz"



2 al 4 de octubre | Hotel Costa Galana, Mar del Plata

Los días **2, 3 y 4 de octubre** próximos se realizará en la ciudad de Mar del Plata el **17º Congreso Tributario "Dr.**

Vicente Oscar Díaz", donde se abarcarán los temas más candentes de la Profesión.

Como todos los años, se invitó al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para disertar en la conferencia inaugural. Se espera que Leandro Cuccioli pueda participar para hacer conocer a los participantes más información sobre las acciones del fisco nacional.

Además, formarán parte de la actividad destacados profesionales de la talla de **Andrés Edelstein, Raúl Saccani, César Cavalli, Juan Carlos Ferré Olivé, Teresa Gómez, Humberto Bertazza, Alberto Mastandrea y Marta Nercellas**, entre otros.

Este año, las exposiciones girarán en torno a los nuevos desafíos de la tributación en la economía global y a la

actuación del profesional en Ciencias Económicas en el delito penal tributario.

Asimismo, se realizará una mesa redonda donde se abordará el concepto de residencia fiscal para personas humanas

y se expondrán los trabajos recibidos (habrá tiempo para presentarlos hasta el 31 de julio).

Durante el Congreso -que se desarrollará en el Hotel Costa Galana de la ciudad balnearia- se hará entrega también de los galardones a los ganadores de la edición 2019 del premio "Profesor Enrique Reig".

En los próximos días estará disponible, en el sector "Congresos y Eventos" de nuestra Web Institucional (www.consejo.org.ar), más información sobre la actividad tributaria clave para los profesionales.

**CONTRATANDO TU
SEGURO DE AUTO,
ADEMÁS DE PROTECCIÓN,
ACCEDÉS A UN BENEFICIO
ESPECIAL.**

Si sos matriculado del CPCE, obtenés un beneficio exclusivo.

**COTIZÁ LLAMANDO
AL 0810-666-6006.**

**EN LAS PEQUEÑAS
Y GRANDES COSAS.**

ZURICH[®]

El Consejo, presente en la 45ª Feria Internacional del Libro



El Consejo dio el presente una vez más en la Feria Internacional del Libro, que se desarrolló desde el **jueves 25 de abril hasta el lunes 13 de mayo** en el predio ferial de la Rural.

Ubicado en el **stand 726** del Pabellón Azul, nuestro Fondo Editorial Consejo (EDICON) lanzó 18 obras nuevas, entre las que se destacó el *Cuaderno Profesional 100 – El ajuste contable por inflación*, destinado a analizar uno de los temas más importantes en materia de normativa de este año.

Este material fue coordinado por **Hernán Casinelli** y **Martín Kerner**, y tuvo a José Luis Serpa como responsable del área de publicaciones sobre Contabilidad y Auditoría de EDICON.

Asimismo, fueron lanzadas las obras *Revalúo fiscal* y *Contable* (dirigida por Alberto

Mastandrea), *El mito del liderazgo* (Alberto Levy y María Florencia Terreno) y *El futuro del Estado en la Argentina* (Gustavo Blutman y Horacio Cao), entre otros.

Por otra parte, el 10 de mayo celebramos el **Día Especial para el Profesional en Ciencias Económicas**, durante el cual los matriculados accedieron a un **descuento del 30%** en la compra de todos los textos de nuestro sello editorial. Vale recordar que, a partir de un acuerdo con la Fundación El Libro, que organizó el evento, el Consejo consiguió el beneficio de cuatro entradas sin cargo para cada matriculado y la posibilidad de poder acceder a ellas de manera digital.

Con la presentación en la 45a Feria Internacional del Libro, nuestra Institución logró su vigésima quinta presencia en uno de los eventos que reunió este año a casi 1,2 millones de personas.

Comenzó la Campaña de vacunación antigripal 2019



La salud de nuestros matriculados y su grupo familiar siempre fue una prioridad para el Consejo y, por este motivo, se inició el 22 de abril una nueva campaña de vacunación antigripal, que se **extenderá hasta el próximo 3 de octubre**.

Vale recordar que la vacuna antigripal está indicada anualmente para prevenir complicaciones por gripe en grupos de riesgo (entre las que se encuentran las embarazadas y las personas mayores a 65 años).

Así, como todos los años, el Centro Médico Consejo Salud comenzó la vacunación con una **cobertura del 100% del valor** para:

- Las embarazadas (en cualquier momento de la gestación).
- Las puérperas.
- Todos los niños de 6 a 24 meses (reciben dos dosis separadas por al menos 4 semanas).

• Niños y adultos de 2 años a 64 años con enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias congénitas adquiridas, pacientes oncohematológicos y trasplantados, personas obesas con índice de masa corporal mayor de 40, diabéticos y personas con insuficiencia renal crónica (requieren orden médica para su cobertura).

- Las personas mayores de 65 años.

La campaña se llevará a cabo en el vacunatorio del Centro Médico Consejo Salud (**Viamonte 1465, 5º piso**). Las personas entre 2 y 64 años de edad requieren una orden médica para recibir la vacuna antigripal.

Los interesados podrán asistir de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. En caso de requerir información extra, podrán comunicarse al teléfono 5382-9516 (vacunatorio del Consejo Salud).

Profesionalidad Certificada: un proyecto que sigue creciendo

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo entrega de trece nuevos diplomas de Profesionalidad Certificada a entidades que decidieron adherirse con el fin de dar cumplimiento a la Ley 20.488.

En las últimas semanas, las entidades que certificaron fueron: Estudio Pascual Guillermo; Estudio Pascual Lorena; Estudio Solana Melisa; Estudio Mangione Carlos; Estudio Cardozo Estela; Estudio Schipani y Asociados; Estudio Vidal Natalia; Estudio Tesoro Rafael; Estudio Lisicki, Litvin y Asociados; Estudio Kaskich Amelia y el Estudio Bustamante Natalia.

En cada uno de estos actos de entrega participó el gerente integrador de Innovación Tecnológica y Calidad, Dr. Juan Pablo Guerrero, quien dio la bienvenida a quienes decidieron adherirse.

Cada una de ellas recibió un certificado con validez por un año calendario y sus integrantes podrán acceder a beneficios en nuestra Institución, como el Círculo de Beneficios, capacitaciones en la DAC, ejemplares de nuestro sello editorial EDICON, beneficios para pauta publicitaria y la inscripción en congresos y eventos.

Profesionalidad Certificada es un proyecto que busca lograr la aplicación y el cumplimiento de la Ley 20.488 y la consecuente matriculación de los profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan en la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de la entrega de un certificado se acredita que la institución en cuestión ha cumplido todos los requisitos necesarios para ser considerada una empresa, estudio u organismo que hace cumplir las leyes.

¿Qué es Profesionalidad Certificada?

Nuestro Consejo, como organización que representa a los profesionales en Ciencias Económicas (Licenciados en Economía, Licenciados en Administración, Contador, Actuario), tiene como objetivo garantizar el correcto ejercicio de la Profesión.

Cumpliendo la Ley 20.488, las instituciones obtienen beneficios para las empresas y/o estudios, para los profesionales matriculados y para todos los empleados que se matriculan.

A través de Profesionalidad Certificada, tu empresa, estudio u organización está



Autoridades del Consejo junto con los representantes de las entidades certificadas.

colaborando con el cumplimiento de la Ley 20.488, que obliga la inscripción en las respectivas matrículas a los Licenciados en Economía, Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Actuarios. Tu aporte genera también grandes beneficios para vos y el personal a cargo. Por eso, trabajando en conjunto, lograremos un crecimiento mutuo.

¿Cómo certificar una institución?

Con una simple declaración jurada donde se debe informar los profesionales en Ciencias Económicas que actúan en empresas, estudios, instituciones y otros organismos- nos garantizamos el cumplimiento de la ley.

De esta manera, sólo deberás informar altas y bajas de profesionales. Una vez que el Consejo valida la matriculación de todos los profesionales, realiza la certificación inicial y otorga el sello "Profesionalidad Certificada: esta institución colabora con el cumplimiento de la Ley".

Es importante recordar que la validez del Certificado es de 1 año calendario y que, transcurrido ese período, se podrán realizar permanentes recertificaciones.

En los próximos días, más empresas y estudios se estarán certificando. Si estás interesado en conocer más sobre Profesionalidad Certificada, comunícate al 5382-9702/9515 o envíá un mail a: profesionalidad@consejocaba.org.ar.

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

- Herramientas Gerenciales de Transparencia y Prevención de la corrupción en las organizaciones** | 18:30-21:30 | 5/6 al 24/6 | \$960
- Taller para el desarrollo del estudio profesional** | 18:30-21:30 | 5/6 al 10/7 | \$1200
- La comunicación digital para la búsqueda laboral** | 14:00-18:00 | 10 y 12/6 | Gratuito
- La comunicación digital. Creación de videos de presentación profesional** | 14:00-18:00 | 11 y 13/6 | Gratuito
- Asociaciones civiles y fundaciones: aspectos impositivos, contables, jurídicos y gestión** | 18:30-21:00 | 11/6 al 11/7 | \$1600
- Introducción al Marketing Digital y su aplicación en servicios** | 18:30-21:30 | 12/6 al 10/7 | \$960
- Dirección y consolidación de empresas familiares** | 18:30-21:30 | 14/6 al 28/6 | \$720
- Consultoría en PyME sobre temas de planeamiento y control** | 18:30-21:30 | 18/6 al 2/7 | \$960
- Gestión y costos en Gastronomía** | 18:30-21:30 | 24/6 al 3/7 | \$960
- Cómo armar un trabajo para presentar en Jornadas y Congresos. Habilidades de investigación** | 9:00-12:00 | 24 y 26/6 | Gratuito
- Práctica en Liquidación de Haberes. 4^a Reunión** | 18:30 | 25/6
- Estrategia de gestión en empresas de familia** | 18:30 | 27/6

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Taller teórico-práctico: Conciliaciones Bancarias** | 18:30-21:30 | 11/6 y 13/6 | Gratuito. Jóvenes Profesionales
- Ajuste por inflación contable RT N° 6** | 18:30-21:30 | 12/6 al 21/6 | \$720
- Ajuste por inflación, situación actual. Resolución Técnica N° 39** | 18:30-21:30 | 14/6 al 18/6 | \$480
- Confección de balance. Caso práctico según normas contables** | 18:30-21:30 | 14/6 al 3/7 | \$1200
- Ajuste por inflación contable** | 10:00-12:00 | 18/6 al 25/6 | \$480
- Costos en empresas de salud: clínicas y sanatorios** | 18:30-21:30 | 18/6 al 2/7 | \$800
- Cálculo de costos y resultados con inflación** | 18:30 | 24/06
- NIC 29: Introducción del ajuste por inflación bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** | 9:00-13:00 | 24/6 al 26/6 | \$640
- Iniciación en la práctica contable** | 18:00-21:00 | 25/6 y 2/7 | Gratuito. Jóvenes Profesionales
- Papeles de trabajo de auditoría** | 18:30-21:30 | 26/6 al 3/7 | \$720

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Finanzas para contadores: una herramienta para fidelizar clientes** | 18:30-21:30 | 10/6 al 24/6 | \$720
- Estrategias con Derivados Financieros: opciones sobre acciones** | 18:30-21:30 | 25/6 al 4/7 | \$960

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

- Tango Sueldos: nivel avanzado** | 9:00-12:00 | 12/6 al 3/7 | \$774
- Excel: construcción de tablas dinámicas y funciones avanzadas** | 9:00-12:00 | 14/6 al 12/7 | \$1806
- Excel, primer nivel** | 9:00-12:00 | 24/6 al 12/7 | \$1290
- Construcción de Tablero de Control con Access - Nivel Inicial** | 18:30-21:30 | 18/6 al 11/7 | \$1548

JUSTICIA

- Pericias, nivel básico** | 18:30-21:30 | 18/6 al 4/7 | \$1200
- Pericias judiciales vía Web** | 18:00-21:00 | 26/6 al 10/7 | \$720
- Workshop Pericial** | 18:30-21:30 | 26/6 al 5/7 | \$960
- La pericia como salida laboral** | 18:30-21:30 | 27/06 | Gratuito. Jóvenes Profesionales

SOCIEDADES

- Las SRL: su funcionamiento** | 10:00-12:00 | 3/6 al 24/6 | \$800
- SAS: características, constitución, trámites, funciones y registros digitales** | 18:00-20:00 | 6/6 al 4/7 | \$640
- Actualización en temas societarios. Cuestiones de procedimiento societario-contable en reorganizaciones societarias** | 18:00-20:00 | 13/6 al 11/7 | \$640
- Asambleas SA: cuestiones prácticas y jurisprudencia aplicable al profesional en Ciencias Económicas** | 18:00-20:00 | 13/6 al 1/7 | \$640
- Inscripción de trámites registrales en IGJ** | 18:30-20:30 | 13/6 al 02/7 | \$800
- Práctica de Sociedades (SRL, SA, SAU, SAS, Soc. simple o de hecho)** | 18:30-21:30 | 27/6 al 11/7 | \$720

TEMAS ESPECIALES

- Taller vivencial de abundancia** | 18:30-21:30 | 3/6 al 1/7 | Gratuito
- Desde los sistemas de gestión hasta la minería de datos** | 18:00 | 4/6
- Taller práctico para Jóvenes Profesionales** | 18:30-21:30 | 5/6 al 3/7. Gratuito. Jóvenes Profesionales
- Ciclo sobre el presente y futuro de la profesión con el uso de la tecnología de la información. 3^a Reunión** | 18:30 | 10/6
- Taller integral de Iniciación para Jóvenes Profesionales** | 18:30-21:30 | 11/6 al 2/7 | Gratuito. Jóvenes Profesionales
- Presentaciones eficaces en público** | 09:00-12:00 | 18/6 al 27/6 | Gratuito
- Potenciando el ejercicio profesional. El valor de la palabra** | 18:30-21:30 | 18/6 al 5/7 | \$1440
- Mamás profesionales que quieren emprender** | 10:00-12:00 | 25 y 27/6 | Gratuito
- Técnicas de redacción para Jóvenes Profesionales I** | 18:30-21:30 | 25 y 27/6 | Gratuito. Jóvenes Profesionales
- Herramientas efectivas para entablar conversaciones de negocios** | 18:30-21:30 | 24/6 al 27/6 | \$480

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Impuesto a las Ganancias. Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 8:30-10:30 | 10/6 al 03/7 | \$960
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría-, Bienes Personales e impuesto cedular con aplicativo (servicio Web) vigente** | 9:00-12:00 | 6/6 al 25/6 | \$1200
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría-, Bienes Personales e impuesto cedular con aplicativo (servicio Web) vigente** | 18:30-21:30 | 7/06 al 26/6 | \$1200
- Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Personas humanas y sucesiones indivisas. Liquidación del impuesto para el ejercicio fiscal 2018. Teoría y práctica** | 09:00-12:00 | 10/6 al 1/7 | \$1200
- Impuesto a las Ganancias. Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 19:00-1:00 | 7/6 al 28/6 | \$960
- Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta. Sociedades de Capital, de Personas, Fideicomisos y otras. Ejercicio fiscal 31/12/2018** | 9:00-12:00 | 11/6 al 27/6 | \$1200
- Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. Personas humanas y sucesiones indivisas. Ciclo de Actualidad Tributaria. 4^a Reunión** | 9:00 | 12/6

- Liquidación del impuesto para el ejercicio fiscal 2018. Teoría y práctica** | 18:30-21:30 | 13/6 al 2/7 | \$1200
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 4^a Reunión** | 9:30 | 24/6
- Taller de Práctica Tributaria Profesional. 1^a Reunión** | 18:30 | 25/6
- Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 4^a Reunión** | 9:00 | 26/6